

SALTA, 1 7 FEB 2016

Expte. Nº 23.185/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que en carácter excepcional se brinde el servicio de comedor, SIN CARGO, a 201 personas que asistieron al COMEDOR DOCENTE – PAU el 11 de mayo del corriente año, con motivo de conmemorarse el 43º aniversario de esta Universidad.

QUE a título referencial se adjunta cinta testigo de cierre de caja Nº 237 de fecha 11/05/15, donde consta la cantidad de 201 personas participantes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en carácter de excepción, a brindar el servicio de comedor, SIN CARGO, a las 201 personas que asistieron al COMEDOR DOCENTE – PAU el día 11 de mayo del corriente año, con motivo de conmemorarse el 43° aniversario de esta Universidad.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINI\$TRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMAN MAZA Secretario Consejo Superior a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta DT. MIGUÉL ANGEL BOSO VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA Joord. Admin., Contable y Financiero Jud Secretaria Administrativa-Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0034-16